



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA ADQUISICIÓN DE COMPRA
DE PASAJES PARA EQUIPO "RECOMIENDO
CHILE".

DECRETO N° **8228** /2023.-

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 305, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Dirección de Turismo; Registro N° 142641, de fecha 22 de agosto de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, pretende promocionar la ciudad de Arica, en televisión a la comunidad en general, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino, para lo cual se requiere la compra de pasajes aéreos, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE COMPRA DE PASAJES PARA EQUIPO "RECOMIENDO CHILE", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: ADQUISICIÓN DE COMPRA DE PASAJES PARA EQUIPO "RECOMIENDO CHILE"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Agosto 2023
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional
1.7. PROGRAMA	: Adquirir pasajes para equipo "Recomiendo Chile" programa televisivo que se enfoca en el arte culinario a nivel nacional, considerando entorno social, cultural y ecológico.
II. FUNDAMENTOS	: A través de esta "Adquisición de compra de pasajes para equipo Recomendando Chile", se pretende entregar apoyo y facilitar la producción del equipo para lograr difundir sobre el arte culinario considerando el entorno social, cultural y ecológico mediante este programa el cual nos permite generar promoción turística de la comuna.
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en televisión a comunidad en general, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar a conocer los principales atractivos turísticos de Arica, poner en valor la cultura, patrimonio, entre otros, para que las futuras generaciones, tomen conciencia, de manera que logren adentrarse en la riqueza que tiene la comuna de Arica.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 22.08.007.003.004 Otras unidades (Gastos de pasajes – otros), asignado a la Dirección de Turismo, del año 2023. Valor adquisición: \$1.000.000 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Promoción y difusión	22.08.007.003.004	(Gastos de pasajes – otros)	-	\$1.000.000 IVA incluido
TOTAL				\$1.000.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/DR/CCG/bcm.-